



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Junio del 2004.

P.O. N° 72

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Titular de la Notaría Pública número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCIA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Beatriz Lidia Brussolo Garza. (2ª. Publicación)..... 3  
**EDICTO** al C. Josue Fuentes Pérez. (2ª. Publicación)..... 3  
**EDICTO** al C. Ramón Sobrevilla Granados. (2ª. Publicación)..... 4  
**EDICTO** al C. Santos Cantú Olivares. (2ª. Publicación)..... 5

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**RESOLUCION** de fecha 17 de mayo del presente año, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros", A.C. ubicada en Matamoros, Tamaulipas..... 5  
**RESOLUCION** de fecha 17 de mayo del presente año, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Principios de Vida", A.C., ubicada en Matamoros, Tamaulipas..... 6  
**RESOLUCION** de fecha 17 de mayo del presente año, en la que se determina la baja como Centro Asistencial de la "Fundación Hallet y Herman Fleishman", I.B.P., de Tampico, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Notario Público número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de diciembre de 2001 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Fiat de Notario Público número 43, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1146 (mil ciento cuarenta y seis), a fojas 117 (ciento diecisiete) frente, de fecha 21 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1° de enero de 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Notario Público número 48, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de marzo de 2003, se autorizó al Ciudadano Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCIA**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al titular de la mencionada Notaría.

**CUARTO:-** Que por escrito de fecha 30 de marzo del año en curso el Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, en su carácter de Notario Público número 43, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y toda vez que ha dejado de colaborar como Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, ahora por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCIA**, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de noviembre de 2002, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCIA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1153 (mil ciento cincuenta y tres), a fojas 120 (ciento veinte) vuelta, de fecha 9 de enero de 2003.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, titular de la Notaría Pública número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **CESAR HIRAM MASCORRO GARCIA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 43.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y a los Ciudadanos Licenciados **RICARDO GAMUNDI ROSAS** y **CESAR HIRAM MASCORRO GARCIA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

##### **C. BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA. DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle 14 Morelos, Núm. 408, Departamento " J ", Edificio Morelos, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días naturales, contados a partir de la última publicación del Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47, fracción XVIII, en correlación con los Artículos 80, fracción III y 81, todos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organó de Control, las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo número DC-SGG/037/2004; Así como el original del formato de Declaración Patrimonial, el cual deberá exhibir debidamente requisitado al concurrir a la audiencia de garantías.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.**

---

#### EDICTO

##### **C. JOSUE FUENTES PEREZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408, Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días naturales, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, en el desempeño de sus funciones como Director del Centro de Readaptación Social Número Dos de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, consistentes en: **1.-** No contar en el Centro mencionado, expediente de los ingresos de aportación Federal y Estatal; **2.-** No elaborar Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del ejercicio Dos Mil Uno; **3.-** No comprobó ni efectuó el reintegro de la cantidad de \$1,999.09 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100

M.N.), gastos realizados en los meses de Abril a Junio por conceptos de alimentación y papelería según facturas número 523, 8557 y ticket de compra por la cantidad de \$249.24; **4.-** No comprobar, ni reintegrar la cantidad de \$73,324.10 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M. N.), por concepto de Remanente de Becas, Alimentación, Nómina Especial, Lista de Raya, según cheques números 307, 642, 624, 649 y 702; **5.-** Explique el motivo por el cual la administración de dicho Centro no contaba con la copia del Contrato celebrado con el proveedor de los alimentos, importante, debido a que es un documento donde se establecen los derechos y obligaciones, ya que es un instrumento legal para iniciar un Procedimiento en caso de incumplimiento; **6.-** El motivo por el cual el armamento no contó con el resguardo, autorizado ante la Dirección de Patrimonio Estatal, así mismo la explicación del faltante de armamento, consistente en cinco armas de fuego, con número de inventario 6214, S/N de inventario revolver S&W357 Magnum sin matricula, 46, 31 y 41; **7.-** La no comprobación y reintegro de la cantidad de \$3,489.29 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M. N.), derivados de la diferencia del importe de las nóminas de Lista de Raya y los importantes registrados en los Estados de Cuenta Bancarios del periodo Enero-Agosto del año Dos Mil Uno, según se menciona en las documentales que a este se le anexan, para su conocimiento, infringiendo presumiblemente los Artículos 47, Fracciones I, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, 107 Fracciones I y XX del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para el Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.**

## EDICTO

### **C. RAMON SOBREVILLA GRANADOS DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiocho de Mayo del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

--- **PRIMERO:-** Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano RAMON SOBREVILLA GRANADOS, en su carácter de Subcoordinador de Industria Penitenciaria, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia.-----

--- **SEGUNDO:-** Se impone al Ciudadano RAMON SOBREVILLA GRANADOS, una sanción consistente en una amonestación privada, la cual se ejecutará una vez que quede firme esta resolución; así mismo remítase copia certificada de expediente al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, para que en el ámbito de su competencia proceda en los términos del artículo 60 de la Ley que nos rige, respecto a la reparación del daño causado por el implicado al Patrimonio del Estado.-----

--- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

--- **CUARTO:-** Ejecútese la sanción por la Dirección Administrativa de la Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.**

---

## EDICTO

**C. SANTOS CANTU OLIVARES  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiocho de Mayo del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

--- **PRIMERO:-** Este Organismo de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano SANTOS CANTU OLIVARES, en su carácter de Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia.-----

--- **SEGUNDO:-** Se impone al Ciudadano SANTOS CANTU OLIVARES, una sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de tres meses, el cual empezará a contar a partir de que quede firme esta resolución.-----

--- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

--- **CUARTO:- Ejecútase** la sanción por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.**

---

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

--- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha Diecisiete de Mayo del año Dos Mil Cuatro, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros" A. C., con residencia oficial en la ciudad de Matamoros, misma que tiene por objeto: a) Apoyar las actividades conducentes al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad tamaulipeca mediante la captación y canalización de recursos y servicios, locales y foráneos, destinándolos en forma ética y profesional al desarrollo, fortalecimiento y promoción de las organizaciones que sin fines de lucro se dediquen a dichas actividades; y

### ----- C O N S I D E R A N D O -----

--- **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

--- **SEGUNDO:** Que la Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha dos de agosto de dos mil dos, permiso número 0922552, expediente número 200209020091, folio 286Z0Q85 para constituirse como Asociación Civil.

--- **TERCERO:** Que con fecha tres de octubre de dos mil dos, la Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública mil doscientos veintisiete, ante la fe de la Licenciada Ana Lidia Villarreal Galindo, Notario Público número cuarenta y seis de la ciudad de Matamoros, Tam.

--- **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros", A.C.

--- **QUINTO:** Que la Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

--- En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

--- **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

--- **SEGUNDO:** La Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

--- **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Fundación Comunitaria de Matamoros", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Lilas y Primera No. 244, Colonia Jardín, en Matamoros, Tam.

--- **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

--- **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--- Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **CUMPLASE** -----

**ROSA ELIA BARRON DE CALLES.**- Rúbrica.

--- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha Diecisiete de Mayo del año Dos Mil Cuatro, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Principios de Vida" A. C., con residencia oficial en la ciudad de Matamoros, misma que tiene por objeto:

- Brindar orientación y consejería a familias en situación de crisis, colectiva o individualmente de manera gratuita, con el objeto de lograr la restauración de la armonía familiar y de los valores del buen vivir que garanticen el desarrollo integral y exitoso de la misma todo ello sin fines de lucro;
- Apoyar, estimular y fomentar el desarrollo de los valores y las cualidades personales tanto del hombre como de la mujer, que les permita formar una familia sólida y apta para responder a los requerimientos de sus miembros;
- ayudar sin fines de lucro en la integración a su familia y a la sociedad a personas y familias, víctimas de desastres económicos y naturales como alcoholismo, farmacodependencia, prostitución, homosexualidad, minusválidos indigentes y personas sin hogar;
- Para la consecución de los objetivos y fines generales de esta asociación,

se establecerán centros de orientación y consejería, se imparten seminarios, conferencias y cursos de orientación y motivación, se publican folletos, se editarán programas de radio y televisión, se impartirán terapia y tratamientos y se instrumentarán todo tipo de sistemas y mecanismos legales que permitan y faciliten lograr los fines pretendidos; y

----- **CONSIDERANDO** -----

--- **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

--- **SEGUNDO:** Que la Asociación "Principios de Vida", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintidós de febrero de dos mil, permiso número 28000244, expediente número 0028000244, folio 247 para constituirse como Asociación Civil.

--- **TERCERO:** Que con fecha doce de abril de dos mil, la Asociación "Principios de Vida", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número ocho mil doscientos setenta y seis, ante la fe del Licenciado Oscar Torres de la Garza, Notario Público número setenta y dos de la ciudad de Matamoros, Tam.

--- **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Principios de Vida", A.C.

--- **QUINTO:** Que la Asociación "Principios de Vida", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

--- En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

--- **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Principios de Vida", A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

--- **SEGUNDO:** La Asociación "Principios de Vida", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

--- **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Principios de Vida", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle primera y Juárez No. 38, Plaza Norygar, Local 1C y 2C Tercer Piso, en Matamoros, Tam.

--- **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

--- **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--- Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **CUMPLASE** -----

**ROSA ELIA BARRON DE CALLES.**- Rúbrica.

--- Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día Diecisiete de Mayo de Dos Mil Cuatro, la Coordinación de Centros Asistenciales, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas procede a realizar el análisis exhaustivo del expediente correspondiente a la Asociación Fundación Hallet y Herman Fleishman, en base a los siguientes antecedentes y fundamentos legales:

----- **ANTECEDENTES** -----

--- **PRIMERO:** La Asociación Civil Fundación Hallet y Herman Fleishman, I.B.P., fue creada legalmente el día 9 de mayo de 1973 mediante Acta Constitutiva número 13,143 ante la fe del Licenciado Guillermo Luengas, Notario Público número 22 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

--- **SEGUNDO:** El objeto social de la Asociación fue el de la realización de actividades culturales, literarias, artísticas, de fomento a la educación, de ayuda a los necesitados y personas de escasos recursos y en general la realización de actividades para hacer el bien sin propósitos de lucro.

--- **TERCERO:** Mediante oficio No. S.P.A.P.D./211/96, de fecha 22 de marzo de 1996, firmado por la Lic. Rosa Elia Barrón de Calles en su carácter de Subdirectora de Protección y Asistencia a Población en Desamparo, enviado a la Lic. Ma. de la Luz Navarro de Llerena en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Tampico, a efectos de conminar a la Fundación Hallet y Herman Fleishman a regularizarse como Centro Asistencial de acuerdo a la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, cumpliendo con el trámite en fecha 06 de septiembre del mismo año.

--- **CUARTO:** Con fecha 10 de Septiembre de 1996, la Dirección General de este Sistema, con fundamento en la Ley en la Materia, otorgó a la Asociación Civil Fundación Hallet y Herman Fleishman, I.B.P., la autorización correspondiente a efectos de que funcionara como Centro Asistencial, asignándole el número de registro C-I058.

--- **QUINTO:** En fecha 25 de Marzo del presente año, se recibió en la Dirección General de este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, escrito firmado por Herman Harris Fleishman Cahn, en su carácter de Apoderado Legal de dicha Asociación, a través del cual solicita la autorización por parte de este Organismo Estatal para llevar a cabo la disolución legal de la asociación en mención, refiriendo que el capital de la misma, así como el remanente de la liquidación será destinado a la Asociación Fundación Fleishman, I.A.S., misma que se encuentra legalmente reconocida y autorizada por este Sistema como Centro Asistencial de acuerdo a las leyes en la materia vigentes, con número de registro C-I104.

--- En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción II, 18, 19, 20, 21, 61, 62, 63, 68 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas y para dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley antes mencionada, se

----- **RESUELVE** -----

--- **PRIMERO:** Se da de baja el número de registro C-I058 asignado a la Asociación Fundación Hallet y Herman Fleishman, I.B.P., a efecto que deje de funcionar como Centro Asistencial en la modalidad de institución de Asistencia Social que proporciona ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

--- **SEGUNDO:** La Asociación Fundación Hallet y Herman Fleishman I.B.P., no será Centro Asistencial, por lo que no será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y dejará de ser exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

--- **TERCERO:** En virtud de lo anterior, la Asociación deberá acreditar mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados el destino que tendrá el patrimonio de la misma, anexando relación de los bienes muebles e inmuebles, así como derechos que serán



traspasados al Centro Asistencial beneficiario, conteniendo datos de identificación de los mismos, y que deberá cumplir con lo exigido por la normatividad estatal en la materia y la legislación fiscal federal vigente.

--- **CUARTO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación, cuya residencia oficial se ubica en Avenida Ejército Mexicano No. 708, Col. Primavera, en la ciudad de Tampico, Tam.

--- **QUINTO:** Para los efectos del artículo 61, 62, 63 y 64 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la directora del Registro Público de la propiedad del Estado de Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

--- **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--- Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **CUMPLASE** -----

**ROSA ELIA BARRON DE CALLES**.- Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Junio de 2004.

NÚMERO 72

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1440/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO SERFIN, en contra de MARCELINO FLORES SALOMÓN Y MA. JOVITA ENRIQUEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano y casa habitación ubicado en calle Prolongación en privada artículo 27 número 1359 del Fraccionamiento Sierra Madre con superficie de 216.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 m. Con lote 12, AL SUR en 9.00 con prolongación Mina, AL ESTE en 24.10 m. Con lote 24 y AL OESTE en 20.00 m. Con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos Sección I, Número 6826, Legajo 137 de fecha ocho de marzo del 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2121.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER S.A. ANTES BANCOMER S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en los lote 7 y 8 de la manzana 36, de la estrella, del fraccionamiento de la hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, C.P. 09860, México, Distrito Federal.- Superficie total terreno 3,500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con calle España, 25.00 metros con fracc. Mismo lote; AL SUR, en 50.00 metros con fracc. del mismo lote; AL ESTE, en 40.00, metros con lote No. 9 y 10, y en 60.00 metros fracc. del mismo lote, y AL OESTE, en 100.00 metros con lote número 5 y 6. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo el folio Número 167970-01'02 en México, D.F., de fecha 6 de julio de 1989.- Con un valor pericial fijado de \$6'148,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de México, Distrito federal, así como en los estrados del Juzgado competente de la ciudad antes referida, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2122.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en callejón de Santo Domingo número 15, casa número 8, Col. Observatorio, en Tacubaya, México, Distrito Federal, C.P. 01120.- Superficie total terreno 186.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.15 metros con plaza de estacionamiento; AL SUR, en 18.00 metros con casa número 10; AL ESTE, en 10.40 metros con circulación de peatones No. 2, y AL OESTE, en 9.60 metros con propiedad privada, correspondiéndole en las partes indivisas de propiedad común el 8.1%, inmueble propiedad de Leonor Vallejo Castellanos de Gutiérrez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en México, D.F., Folio Mercantil 00004568-8 de fecha 22 de abril de 1981.- Con un valor pericial fijado de \$1'672,000.00. (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado competente de la ciudad antes referida, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2123.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se

ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en calle España No. 280 lote 7 y 8 de la manzana 36, de la fracción Estrella, del fraccionamiento de La Hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, C.P. 09860, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con calle España; AL SUR, en 25.00 metros con fracc. Del mismo lote; AL ESTE, en 60.00 metros con lote 9 y 10; AL OESTE, en 60.00 metros con fracc. Del mismo lote. Superficie total terreno 1,500.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Número 167970-01'02 en México, D.F., de fecha 6 de julio de 1989.- Con un valor pericial fijado de \$5'500,000.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal así como en los Estrados del Juzgado competente de la ciudad antes referida, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2124.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en cerrada de Las Garzas, en la Col. Lomas del Naranjal, en Tampico, Tam.- Que se identifica como fracción de los lotes 13 y 14 de los antiguos ejidos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 852.11 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 30283, Legajo 606, de fecha 03 de febrero de 1989 en Tampico, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 37.85 metros con propiedad privada; AL SUR, en 26.85 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 15.00 metros con cerrada de Las Garzas, y AL OESTE, en 52.55 metros con propiedad privada. Inmueble propiedad del Señor Francisco Vallejo Castellanos. con un valor pericial fijado de \$4'309,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El

Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2125.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y contracción ubicado en calle Jazmín número 103 Colonia Monte Alegre de Tampico, Tamaulipas, que corresponde al lote número 5 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.20 metros con lote número seis, AL SUR en 15.20 metros con calle Jazmín, AL ESTE en 36.40 metros con fraccionamiento del mismo lote número cinco AL OESTE en 36.40 metros con lote número 7, con una superficie total de 553.28 metros cuadrados con los siguientes datos de registro Sección I, Número 3492, Legajo 71, de fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y uno en Tampico, Tamaulipas, con valor pericial que le corresponde de \$2'443,457.17 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 17/10 0 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2126.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primer de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha diecisiete de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 00211/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Celso Arriaga Bañuelos endosatario en procuración de ABEL ACRDONA CISNEROS, en contra de MARTHA GONZÁLEZ ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble: inmueble ubicado en la calle Isidoro Olvera número 143, de la colonia Américo Villarreal Guerra de esta ciudad compuesto de una superficie de 237.00 medidas y colindancias: AL NORESTE en 11.85 mts. Con lote 12, AL SURESTE en 20.20 mts. Con lote 18, AL SUROESTE en 11.80 mts. Con calle Isidoro Olvera, AL NOROESTE en 20.05 mts con lote 10.- Datos de registro.- Sección I, Número 75115, Legajo 1503, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1993.- Con un valor pericial de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del veinte por ciento de \$79,450.00 (SETENTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$317,550.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$211,700.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$63,510.00 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2127.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 644/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic.

GUADALUPE URBIOLA DE FLORES en contra de JOSÉ CARRANZA CABRAL Y ESTANISLADA LUNA DE CARRANZA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada C. JUAN ARTURO GARCÍA GARCÍA ubicado en: Calle Quinta (antes Galeana) número 25 esquina suroeste formada con Calle Venustiano Carranza, Zona Centro, del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 44.50 M. Con calle Venustiano Carranza; AL SUR en: 44.75 M. con propiedad de Juan Ojeda; AL ORIENTE en: 28.15 M con Calle Quinta; AL PONIENTE en: 29.85 M con propiedad de Francisca Limón Viuda de Reyes.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección III, Número 617, Legajo 13, de fecha 26 de mayo de 1982 del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda; para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2128.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1881/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSÉ IGOR REYES BARRÓN, en contra de JUVENTINO GUTIÉRREZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Cincuenta por ciento (50%) del Terreno urbano con construcción ubicado en calle Puerto de manzanillo número 146 10 ceros L-16, M-29, de la Colonia Horacio Terán de esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m. Con Lote 17, AL SUR en 25.00 m. con Lote 15, AL ESTE en 10.00 metros con calle Puerto de Manzanillo y AL OESTE en 10.00 Con Lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 45596, Legajo 912 de fecha 17 de noviembre de 1983 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$141,600.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2129.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Numero 01551/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Aquilino Sifuentes Yáñez, endosatario en procuración del Señor ARCADIO MELÉNDEZ RIVERA en contra del JOSÉ RODRÍGUEZ CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50 % -cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en:

Terreno y construcciones en el edificadas compuesto de una superficie de 1,141.15 M2., ubicado en Carretera Estatal a la Hacienda Santa Engracia lote 1, manzana 29, de la zona 1 del Poblado Francisco I. Madero del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 28.59 m., con carretera estatal a hacienda.- AL SUR, en 27.66 m. Con solares 3 y 4, AL ESTE en 41.64 m. Con solar 2 y AL OESTE en 39.77 m., con hacienda de Santa Engracia.- Datos de registro.- Número 17848, Legajo 357, de fecha diecinueve de mayo del año de 1997, Sección I, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Con un valor pericial total de: \$80, 000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con un valor pericial el 50%- de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo las cantidad de \$ 26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del precio que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE

DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2130.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 11/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de AGUSTÍN GÓMEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble.

UNICO:- Un Terreno bien inmueble urbano con construcción de casa habitación, construcción estimada en 50% (cincuenta metros cuadrados), con servicios de agua luz y teléfono, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.50 metros con Calle Iturbide; al SUR en 10.50 metros con Teresa Camacho Dávila; AL ESTE en 42.00 metros con Manuel Martínez E.; y AL OESTE en 42.00 metros con Eulogio Tovar Sánchez, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Número 27143, Legajo 543, Sección I, de fecha 15 de diciembre de 1988, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, a nombre de AGUSTÍN GÓMEZ CASTILLO.

Valor pericial \$150,507.00 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, y Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2131.-Junio 8, 10 y 16.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ FILIBERTO GARCÍA FUENTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil tres (2003), ordenó la radicación del Expediente Número 1360/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ANGELINA TOVAR MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII, del artículo 249 del Código Civil del Estado.

b.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2193.-Junio 15, 16 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA DOLORES CANCHE ALCOCER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 569/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. JAVIER SOTO LÓPEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MARÍA DOLORES CANCHE ALCOCER, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a

partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2194.-Junio 15, 16 y 17.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ ARTURO SAUCEDO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1506/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el Lic. Ángel Nieto Trujillo (Apoderado de ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ) en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al demandado JOSÉ ARTURO SAUCEDO MARTÍNEZ con mi poderdante ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

B.- La terminación de la sociedad conyugal cuyo régimen adquirieron en la fecha en que contrajeron matrimonio ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y el demandado JOSÉ ARTURO SAUCEDO

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de presente Juicio Ordinario Civil.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2195.-Junio 15, 16 y 17.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. DALIA INEZ DE LUNA PEÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 708/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escrituras de Propiedad, promovido en su contra por la C. ELENA PEÑA ARELLANO VIUDA DE DE LUNA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. DALIA INEZ DE LUNA PEÑA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2196.-Junio 15, 16 y 17.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MONICO GRANADOS GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, dio por radicado el Expediente Número 318/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderada de la Señora MARÍA DEL REFUGIO SAUCEDA MIRELES, posteriormente el Original de dicho expediente fue remitido a este H. Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, asignándose el Expediente 922/2003.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MONICO GRANADOS GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2197.-Junio 15, 16 y 17.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. LORENZO GARCÍA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1137/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ELVIA SILVERIO TADEO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, así como la Liquidación de la Sociedad Conyugal que nos une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que La parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2198.-Junio 15, 16 y 17.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JAVIER ARMANDO HUICAB.

PRESENTE.

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 815/2003, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación, promovido por el C. JORGE ANTONIO DZIB CAHUICH, al C. JAVIER ARMANDO HUICAB, ordenó notificar a Usted, los siguientes acuerdos:

Altamira, Tamaulipas, veintitrés de enero del dos mil tres.

Por recibido el escrito de fecha Jueves 23 de enero del 2003 y anexos que acompaña, del C. Licenciado Héctor Zavala López en su carácter de apoderado del C. JORGE ANTONIO DZIB CAHUICH, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento del Convenio de Transacción Judicial en contra del C. JAVIER ARMANDO HUICAB, con domicilio en Heriberto Jara Corona Número 1068 Colonia Morelos de Tampico, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.

**REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.**

A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Niños Héroes número 306 poniente zona centro Cd. Madero, Tamaulipas y autorizando para tal efecto a las personas que refiere.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:-** Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de febrero del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Héctor Zavala López, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría habilitada del Juzgado Cuarto de lo Civil, (hoy Segundo Familiar), así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y del Instituto Federal Electoral del Estado de Altamira, Tamaulipas y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada Señor JAVIER ARMANDO HUICAB, por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El SOL de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado. haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia de que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2199.-Junio 15, 16 y 17.-3v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora HORTENCIA CUELLAR PÉREZ, promovido por los CC. YAAZBEL DE LA PORTILLA CUELLAR Y JOHN EDDIE DE LA PORTILLA CUELLAR, bajo el Expediente Número 00500/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino de mayor circulación "El Sol de Tampico", que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2207.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 684/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ADOLFO VALDEZ SOTELO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2208.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de mayo del 2004.

CINDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos

mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO MARTÍNEZ SALAS, promovido por la C. MARGARITA OSUNA GONZÁLEZ VIUDA DE MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2209.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 523/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA SOSA VALLEJO, denunciado por Lic. Norma Trejo Castillo, apoderada del C. FELIPE SÁNCHEZ VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2210.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 355/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ MARTÍNEZ TAMAYO, denunciado por CRESENCIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2211.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 334/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO PULIDO MASCORRO, denunciado por MARÍA HERMINIA Y CONSUELO HIPÓLITA DE APELLIDOS PULIDO FRAUSTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2212.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 669/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA SANTOS VIDALES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2213.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciocho de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1248/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ANSELMO CHÁVEZ VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2214.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) C. RAMIRO DE LEÓN POLANCO, denunciado por el(la) C. MARÍA DE JESÚS SEGURA ESPINOZA VIUDA DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 2 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2215.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 922/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora NATIVIDAD BELMARES ALEJANDRO, denunciado por JOSÉ RAMOS BELMARES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término quince días, contados desde la fecha de el mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2216.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 923/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor BENITO FUENTES GUZMÁN denunciado por FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2217.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1044/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ARJONA QUINTANILLA, denunciado por HELEODORO VELIZ ARJONA, ELIAS VELIZ ARJONA Y HUMBERTO CANTU ARJONA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. HELEODORO VELIZ ARJONA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2218.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 425/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA MEDINA PEÑA VIUDA DE VILLARREAL, quien falleció el 05 cinco de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RENÉ VILLARREAL MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de lo mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de a última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 25 veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2219.-Junio 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) BENITO DE LA CRUZ PÉREZ, denunciado por el(la) C. GUADALUPE MAYORGA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2220.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 652/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor IGNACIO SANTOS GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2221.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 444/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO RODRÍGUEZ PÉREZ, quien falleció el 25 veinticinco de marzo del 2002 dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCO ORTIZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2222.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha siete de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado

de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 458/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ VILLARREAL RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2223.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha Veintitrés de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 861/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA RODRÍGUEZ ARCEO, denunciado por ING. LEONEL MILLER MENESES Y OTROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARGARITA MILLER RODRÍGUEZ como Interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2224.-Junio 16.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Junta Especial Número Seis de la Local de****Conciliación y Arbitraje del Estado.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Norma Nelly Aguilar Hernández, Presidenta de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, por acuerdo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, dictado dentro de los autos del Expediente Administrativo Laboral Número 00130/8/2000, promovido por MARÍA DEL CARMEN PIÑA CABRERA, AIDÉ SALAZAR MONTENEGRO, PEDRO ROMERO RIVERA, ANA LUISA LARA HERNÁNDEZ, YOLANDA MEDELLÍN VARGAS, GLORIA ENRIQUETA HERNÁNDEZ ARRETIA, SANDRA LUZ EGUÍA AGUILAR, JESÚS VÁZQUEZ ESCOBEDO, MANUEL VÁZQUEZ DEL BOSQUE, ROBERTO CELVERA HUERTA, JUAN MANUEL RÍOS MÉNDEZ, ARMANDO OLIVARES CASAS, MIGUEL LLEVERINO SANDATE, LUIS HUMBERTO SOLIS CASTILLEJA, ELIO RINCÓN DE LEÓN, JAIME RICO PÉREZ, ADRIÁN ALVAREZ VÁZQUEZ, JESÚS VÁZQUEZ, DEL BOSQUE, ADRIÁN ZÚÑIGA AGUILAR, FRANCISCO JAVIER NIÑO VÁZQUEZ, DANIEL PÉREZ GARCÍA, CONRADO GARCÍA GONZÁLEZ Y ARMANDO CRUZ

GONZÁLEZ en contra de COMPAÑIA EDITORA LA OPINIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., Y JUAN BAUTISTA GARCÍA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en su Primera Almoneda dos bienes inmuebles propiedad de los demandados COMPAÑIA EDITORA LA OPINION DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., Y JUAN BAUTISTA GARCÍA GÓMEZ una superficie de terreno con una área de 1,357.96 M2. Cuyas medidas y colindancias son:- AL NORTE 41.00 mts. (cuarenta y un metros), con sucesión del Sr. Serna; AL SUR en 40.00 mts., (cuarenta metros) con carretera a la playa; AL ORIENTE en 36.08 mts., (treinta y seis punto ocho metros) con propiedad de Sr. Alfonso Guajardo; y AL PONIENTE en 38.98 mts., (treinta y ocho punto noventa y ocho metros); con Editora La Opinión de Tamaulipas y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro:- Sección I, Número 19196, Legajo 383, de fecha 30 de octubre de 1977 del municipio de Matamoros, Tamaulipas y una fracción de terreno cuyas medidas y colindancias son:- AL NORTE 23.15 mts. (Veintitrés punto quince metros), con propiedad de Susana Serna; AL SUR en 19.50 mts., (diecinueve punto cincuenta metros) con Avenida Lauro Villar; AL ORIENTE en 25.10 mts (veinticinco punto diez metros) con terreno COMPAÑIA LA OPINIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.; y AL PONIENTE en 22.25 mts (veintidós punto veinticinco metros); con fracción del vendedor Carlos Reyes Escobar con una superficie total de 509,60 M2. La cual se remata el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde al C. Juan Bautista García Gómez resultando 254.80 metros cuadrados y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro:- Sección I, Numero 9165, Legajo 184, de fecha 10 de junio de 1982 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, convocándose postores a la audiencia de remate de los citados bienes que se celebrará ante la Presidencia de la H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de los citados inmuebles y que en el citado caso lo es la cantidad de \$3,965,000.00 PESOS (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M. N. 00/100), cantidad proporcionada por el perito valuador designado en autos el C. Arquitecto Oscar Bustamante Espinoza, cuyo dictamen fue de acuerdo con la Fracción III del artículo 825 de la Ley Federal del Trabajo y autorizado por la Presidencia de esta H. Junta; del cual se tomara las dos terceras partes y da la cantidad de \$2'643,333.20 PESOS (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M. N. 20/100). Publíquese la convocatoria respectiva en los Estrados de esta H. Junta, en los Tableros de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y se publicará por UNA SOLA VEZ en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la Tesorería General del Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Debiendo los postores interesados expresar por escrito su postura y exhibir la misma mediante billete de depósito expedido por Nacional Financiera, S.A., con el diez por ciento de su puja.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 968 apartado B, 970, 971, 972, 973, 974, 975 de la Ley Federal del Trabajo.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos de la H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, LIC. AMPARO GÁMEZ GARCÍA.- Rúbrica.

Siendo las quince horas de esta propia fecha se hace la publicación en los Estrados de este H. Junta el Acuerdo y la Convocatoria de Remate.- La Secretaria de Acuerdos.- DOY FE.

2225.-Junio 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 677/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora BETHSABE MEZA VERDUGO VIUDA DE VELAZCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2226.-Junio 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 516/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ, denunciado por MARÍA AMALIA PÉREZ CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2227.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1140/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA MORALES VALDEZ, denunciado por JESÚS ARTEAGA TORRES, TOMÁS ARTEAGA MORALES Y FERNANDO ARTEAGA MORALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. TOMÁS ARTEAGA MORALES como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2228.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA REYES TORRES, denunciado por el C. ISAIAS PÉREZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres día el mes de junio de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2229.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de NICOLÁS GONZÁLEZ MORENO, quien falleció el día (09) nueve de mayo del (2003) dos mil tres en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No.

401/2004, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (31) treinta y un días del mes de mayo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2230.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. SECUNDINO HERNÁNDEZ CARREÓN, denunciado por la C. JUANA ISIDRA GÓMEZ LÓPEZ, bajo el Expediente Número 00457/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2231.-Junio 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó expedir el presente Edicto relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de los Señores IGNACIO F. SÁNCHEZ SÁNCHEZ; ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y VICTOR SÁNCHEZ ROBLES, denunciado por las C.C. ALICIA SÁNCHEZ PEREZ Y ALMA BEATRIZ SÁNCHEZ PÉREZ, radicado actualmente en este Juzgado, bajo el Número 00762/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en un periódico que se edite, en la ciudad de Tijuana Baja California, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar,  
LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2232.-Junio 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 469/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS PRADO CANELA Y JUAN GUTIÉRREZ RESENDIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presen a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2233.-Junio 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de julio de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1162/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MENDOZA ÁLVAREZ Y MARGARITA ROBLES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2234.-Junio 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diecinueve de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00485/2004,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LARA HERNÁNDEZ, promovido por la C. MARÍA TERESA MORAN MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2235.-Junio 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 492/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BANDA DE LEIJA, denunciado por MARÍA LUISA VÁZQUEZ MATA, JOSÉ MANUEL, MARÍA DE LOURDES Y JUAN JOSÉ de apellidos BANDA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2236.-Junio 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de junio del 2004.

CITANDO A HEREROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 196/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINO PALOMO RODRÍGUEZ Y CONFERINA ROSALES SOTO, promovido por el C. GUADALUPE PALOMO ROSALES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2237.-Junio 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 431/2003, promovido por JUAN BENIGNO GONZÁLEZ CARDOZA Y OTRO, en contra de RENÉ CASTAÑEDA BENITEZ Y OTRA, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Calle Viena o Tolón entre Paris y Versalles de la Colonia Beatty de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.00 M., con propiedad de Albino Chapa, AL SUR EN: 15.00 M., con Calle Tolón o Viena; AL ORIENTE EN: 20.00 M., con propiedad de Flavio Hinojosa Galindo; y AL PONIENTE EN: 20.00 M., con propiedad de Albino Chapa, con un área total de 300.00 M2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2238.-Junio 16 y 23.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 465/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. ANA MARÍA OTERO TREVIÑO, en contra del C. REFUGIO BAUTISTA GARCÍA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento), del predio urbano y construcción en el existente, ubicado en calle Galatea s/n, lote número 10, manzana 19, del fraccionamiento Alejandro en ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección 1, Número , Legajo 705, de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts. Con lote número 9, AL SUR en 20.00 mts. Con lote número 11; AL ESTE, en 8.00 mts. Con calle Galatea, AL OESTE en 8.00 mts. Con lote número 28; características urbanas : clasificación de la zona: habitación popular; índice de saturación de la zona es un 70%; población, normal; tipo de construcción dominante: casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad; servicios municipales: agua potable, redes aéreas de energía eléctrica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de terracería; descripción general del inmueble: uso actual, cuarto de mampostería, construcciones: un solo tipo, Tipo 1, cuarto de mampostería, edad aproximada de la construcción: 6 años, vida útil remanente: más de 50 años, estado de conservación malo; calidad del proyecto: regular, unidades rentables: No aplica, elementos de construcción: obra negra o gruesa: cimientos: zapatas corridas de concreto armado, estructura, muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto, muros: de block de concreto de 15x20x40 cm., entrepisos, no presenta; techos, losa maciza de concreto armado de 10 cm. de espesor, azoteas, sin mantenimiento; bardas, no presenta. Instalaciones eléctricas de: sistema oculto con poliducto reforzado, puertas y ventanería: ventanas de madera con protecciones, de hierro, fachada: sin acabados, instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no presenta. Valor físico o directo: del terreno y construcciones \$28,800.00, (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que se considera de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes de a mitad del precio fijado al bien inmueble, parte proporcional que es propiedad del C. Refugio Bautista García, convocándose a postores y acreedores para el desahogo de la audiencia de remate del 50% del bien inmueble embargado en el presente Juicio, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien sacado a remate.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2239.-Junio 16 y 23.-2v1.